



*Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú*

Lima, 21 de julio de 1970.

Of. N° 788

Señor General de División EP.
D. Ernesto Montagne Sánchez,
Primer Ministro y Ministro de Estado
en el Despacho de Guerra.

Me es honroso dirigirme a Ud. en nombre de la Comisión Nacional que presido dando respuesta a su comunicación N° 2118-70-PM-SG. referente al pedido formulado por el Alcalde del Concejo Provincial de Lambayeque que solicita un subsidio de \$ 500,000.00 para atender los gastos del programa de celebraciones del 150 aniversario del Primer grito de la Independencia realizado el 27 de diciembre de 1820 en Lambayeque; pedido dirigido originariamente al señor Ministro del Interior, quién a su vez lo elevó a su Despacho.

Al respecto señor Primer Ministro debo manifestar con toda atención las siguientes consideraciones:

1. No se ha previsto en el Presupuesto de la Comisión Nacional partida alguna, destinada a subsidiar a los Comités Departamentales para la preparación de los actos cívicos locales que por derecho propio les corresponde programar.
2. La Comisión Nacional ha tomado conocimiento del Programa de celebraciones preparado por el Concejo de Lambayeque y lo halla viable, si de él se suprimen las actuaciones sociales y festivas y mantienen los números cívicos, culturales, deportivos etc. ya que el acuerdo adoptado por la Comisión Nacional es "que las actuaciones tendrán carácter cívico patriótico, cultural en ambiente de severa austeridad como consecuencia del dolor que aflige al pueblo peruano por la reciente catástrofe nacional".

De esto se desprende que:

- 1) La gran feria agropecuaria organizada por la Universidad Agraria del Norte procede y debe llevarse adelante.
- 2) El concurso a nivel Secundario y Universitario, está abierto en Lima, en nuestras oficinas y es a nivel nacional. Les enviamos las bases y atenderemos con el mayor agrado cualquier consulta. Si prefieren hacerlo local no hay inconveniente.
- 3) El Concierto y la actuación de la Sinfónica de Trujillo procede conforme a lo programado.

//.



Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú

-2-

- 4) La tarde deportiva y el encuentro del Aurich con el puntero del Campeonato Descentralizado, también procede y la Comisión Nacional ofrece donar la copa para el equipo vencedor.
- 5) El concurso de caballos de paso, a cargo de los complejos industriales de Tumbán y Cayaltí, igualmente puede proceder por su cuenta.
- 6) El desfile de Institutos Armados y escolar a nivel Primario y Secundario, también procede, por tratarse de un número cívico.

Los números mencionados deben llevarse adelante, pues no requieren mayor preocupación económica.

Oportunamente enviaremos a los Comités Departamentales, circulares para orientar sus actividades, sobre todo, en los programas cívico patrióticos, culturales, deportivos, sin incurrir en gastos, salvo el caso que cuenten con fondos propios o bien partidas presupuestales previstas anticipadamente.

Aprovecho de esta oportunidad señor Primer Ministro, para expresarle mi más alta consideración personal.

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez
PRESIDENTE

Incluso:

Of. N° 578/70-A del Concejo Prov. de Lambayeque
Programa de celebraciones

Of. N° 68 - Im-236-70 del Ministerio del Interior

Informe N° EF/76-SDPP -57/70 del Ministerio de Economía

Expediente del Ministerio del Interior (Im-236-70)

BA/car.